



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 197-2019-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 254-2019-SG-UNPRG, sobre exoneración de pago de derechos académicos solicitado por doña Teodora Victoria Justo Dimas;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente de la referencia, doña Teodora Victoria Justo Dimas, servidora contratada bajo la modalidad de Locación de Servicios, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, por haber egresado en la carrera profesional de Educación Primaria, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

Que, con Oficio Nº 084-2019-OGAA/VRACAD, la Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, informa que doña Teodora Victoria Justo Dimas, se encuentra como ingresante con código 241747-H, en el Programa de Complementación Académica Docente – PCAD – Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, culminó satisfactoriamente su plan de estudios. Adjunta Ficha Record;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio Nº180-2019-VRACAD, emite su opinión favorable respecto a la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional de Educación Primaria, a favor de doña Teodora Victoria Justo Dimas;

Que, la Resolución Nº 0284-2000-CU-R, exonera de pago de Derechos Académicos a nivel de pregrado a los trabajadores administrativos nombrados o contratados, así como a sus cónyuges e hijos;

Que, con Informe Nº 087-2019-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención al Principio de Razonabilidad que contempla el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – D.S. Nº 006-2017-JUS, opina que es procedente exonerar a doña Teodora Victoria Justo Dimas del pago por derecho de obtención de Título Profesional mientras se encuentre vigente el vínculo contractual con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar, por única vez, a doña **TEODORA VICTORIA JUSTO DIMAS**, servidora contratada bajo la modalidad de Locación de Servicios, del pago de los siguientes derechos académicos: Hoja de no Adeudar, Caligrafiado, Acta de Sustentación y Título Profesional, al haber concluido sus estudios en el Programa de Complementación Académica Docente – PCAD – Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. **JORGE AUKELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretaria General

stn